



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Rectoría



RESOLUCIÓN N° 0230

"POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN OPERATIVO ANUAL 2019 DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA"

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,

En uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que en la universidad de Córdoba, se hace necesario adoptar el Plan Operativo Anual 2019, ya que éste es la base de la gestión.

Que según el artículo 14 del acuerdo 006 de 2014 Estatuto de Planeación, el Plan Operativo Anual POA, es una herramienta de la planeación, por medio de la cual cada Proceso del Sistema Integral de Gestión de la Calidad presentará los proyectos y actividades que va a realizar en una vigencia no superior a un año, con el propósito de cumplir lo planeado.

Que el POA 2019, se encuentra debidamente alineado al Plan de Gobierno 2019-2020 *"Por una Universidad con calidad, moderna e incluyente"*.

Que los líderes de los procesos priorizaron las actividades y proyectos a ejecutarse en esta vigencia y se asignaron los recursos necesarios para su ejecución.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

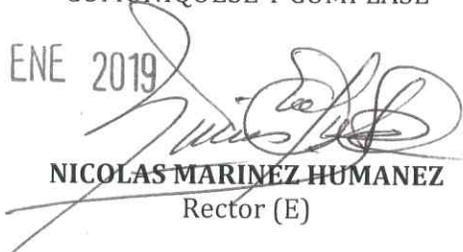
ARTÍCULO PRIMERO: Adóptese el Plan Operativo Anual de la Universidad de Córdoba para la vigencia del año 2019, el cual hace parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las metas descritas de cada dependencia, podrán ser ajustadas mediante el mecanismo de seguimiento y medición elaborado por la Unidad de Planeación y Desarrollo.

ARTÍCULO TERCERO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, a los 30 ENE 2019


NICOLAS MARINEZ HUMANEZ
Rector (E)



Certificado SC 5278-1